



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

DIVISIÓN DE
ESTUDIOS Y
PROYECTOS

GESTION
EDIL 2023-
2026



69

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA



REQUERIMIENTO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL, DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"

HUARIACA – OCTUBRE DE 2025



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ENTIDAD CONTRATANTE Y ÁREA USUARIA:

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
ÁREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL, DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"

3. FINALIDAD PUBLICA

- ✓ La contratación de este servicio busca mejorar las condiciones de accesibilidad, conectividad y seguridad vial de peatones, en el cementerio general del distrito de Huariaca, destinado al servicio de toda la ciudadanía, con lo que contribuye en garantizar la operatividad de dichos establecimientos, brindando de esta manera un servicio de calidad y buscando la satisfacción de nuestros ciudadanos.

4. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO DEL SERVICIO

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contratar una persona natural o jurídica, quien se encargue del servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL, DEL DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO, con el fin de que los usuarios cuenten con los espacios en buen estado de conservación.

4.2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Realizar la reparación estructural
- ✓ Restituir las condiciones funcionales y operativas
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes

5. ASPECTOS GENERALES

El presente documento tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas y administrativas para la contratación del servicio de ejecución del mantenimiento correctivo del acceso principal del cementerio general, ubicado en el distrito de Huariaca, provincia de Pasco, departamento de Pasco.





Los trabajos se ejecutarán conforme a las normas técnicas y demás disposiciones vigentes aplicables a estructuras peatonales de concreto, asegurando la durabilidad, estabilidad y servicio seguro de la infraestructura.

5.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Departamento	:	Pasco
Provincia	:	Pasco
Distrito	:	Huariaca
Localidad	:	Barrio San Juan



6. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°32069 – Ley de General de Contrataciones publicas
- ✓ Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Decreto Supremo N°004-2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto de Urgencia N°014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020.
- ✓ Decreto Supremo N°027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N°011- 79 VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- ✓ Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Supremo N°176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual, de la Inversión Pública.
- ✓ Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - ✓ Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.

7. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

7.1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma Alzada.

7.2. ENTIDAD CONTRATANTE

La Municipalidad Distrital de Huariaca, a la que se denominara para efectos de los presentes Términos de Referencia, como “La Entidad”, con sede central en Jr. 28 de Julio Nro. 129, Teléfono: 51 63 402167, Portal Web: <http://www.munihuariaca.gob.pe>.

7.3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución del mantenimiento correctivo del acceso principal del Cementerio General del distrito de Huariaca, el cual comprende la reparación y reposición de veredas y áreas de concreto deterioradas, a fin de restablecer las condiciones funcionales, estéticas y de seguridad del ingreso principal.

Las actividades incluyen la demolición del concreto en mal estado, la preparación del terreno, el vaciado de concreto simple $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en veredas y cunetas, el enrasado y bruñado con acabado antideslizante, así como el pintado y limpieza general del área intervenida.

El servicio será ejecutado bajo el sistema de suma alzada, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, equipos y transporte, conforme a las normas técnicas vigentes para infraestructura peatonal de concreto.

El contratista deberá garantizar la durabilidad y seguridad del pavimento peatonal, la correcta disposición de los residuos de obra, y la aplicación de las medidas de seguridad y salud ocupacional durante todo el proceso constructivo.

- Ejecución completa de obra bajo modalidad de suma alzada.
- Demolición y reposición de losa de concreto, veredas y cunetas dañadas.
- Trabajos de concreto ($f'c=210 \text{ kg/cm}^2$) y acabados (pintura en muros).
- Gestión de seguridad y ambiental: Implementación de EPP, señalización temporal, manejo de residuos y plan de contingencias.
- Supervisión y coordinación permanente con el área usuaria.
- Entrega de infraestructura rehabilitada e informe técnico con evidencias fotográficas.

8. PRINCIPALES ACTIVIDADES

El servicio se realizará en las siguientes estructuras:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
1.1	OBRA PROVISIONALES , TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	OBRA PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1.1.1	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
1.1.1.2.1	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	154
1.1.1.3	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y FLETE TERRESTRE		
1.1.1.3.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1
1.1.1.3.2	FLETE TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB	1
1.1.1.4	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO		
1.1.1.4.1	REPLANTEO Y CONTROL DE NIVELES DURANTE LA CONSTRUCCION	M2	154
1.1.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.1.2.1	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD		
1.1.2.1.1	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1





1.1.2.2	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.1.2.3	MANEJO Y CONTROL DE SEGURIDAD		
1.1.2.3.1	MANEJO Y CONTROL DE SEGURIDAD	GLB	1
2	DEMOLICION		
2.1	ACCESO PEATONAL		
2.1.1	DEMOLICION		
2.1.1.1	DEMOLICION DE CUNETAS	M2	47.88
2.1.1.2	DEMOLICION DE LOSA Y PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE CON EQUIPO	M2	165.6
2.1.1.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA D=5.00 KM	M3	33.75
3	ESTRUCTURAS		
3.1	ESTRUCTURAS		
3.1.1	ACCESO PEATONAL		
3.1.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
3.1.1.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	165.6
3.1.1.1.2	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	165.6
3.1.1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.1.2.1	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	M3	33.75
3.1.1.2.2	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	M2	75
3.1.1.2.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA D=5.00 KM	M3	33.75
3.1.1.3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
3.1.1.3.1	SOLADO		
3.1.1.3.1.1	CONCRETO SIMPLE EN SOLADO DE ZAPATA C:H 1:10 E=0.10M	M3	8.28
3.1.1.3.2	VEREDAS		
3.1.1.3.2.1	CONCRETO EN VEREDA FC=210 KG/CM2 - ACABADO PULIDO CON BRUÑAS DE CANTO Y TRANSVERSALES	M3	33.75
3.1.1.3.2.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	M2	41.92
3.1.1.3.3	CUNETAS		
3.1.1.3.3.1	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN CUNETAS	M3	1.92
3.1.1.3.3.2	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN CUNETAS	M2	19.24
4	PINTURA		
4.1	PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES		
4.1.1	PINTURA CON YESO EN MUROS DOS MANOS	M2	744
5	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
5.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PROGRAMA DE CONTROL Y/O MITIGACION AMBIENTAL SUB PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		



5.1.1	DISPOSICION DE TACHOS DE COLORES NTP 900.058 (JUEGO DE 3 COLORES)	UND	3
5.1.2	TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	MES	4
6	PLAN DE CONTINGENCIA		
6.1	ACTIVIDADES DE EMERGENCIA AMBIENTAL	GLB	1

Descripción de los trabajos a realizar:

OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA



OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

Se ejecutará la instalación de construcciones provisionales necesarias para el desarrollo de la obra, como áreas de almacenamiento temporal de materiales, señalización informativa y protección del entorno.

Asimismo, se realizará la limpieza manual del terreno (154 m²), retirando materiales sueltos, desechos y todo elemento que interfiera con la ejecución de los trabajos.

Se efectuarán labores de trazo, replanteo y control de niveles, garantizando que las áreas de intervención mantengan las cotas y pendientes diseñadas.

MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Incluye la movilización y desmovilización del personal técnico, equipos, herramientas menores, maquinaria ligera y transporte de materiales (1 glb), asegurando su adecuada disposición en obra durante todo el proceso.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Comprende la implementación de señalización temporal de seguridad, control de accesos, zonas restringidas y dotación de equipos de protección personal (EPP) al personal. Se ejecutarán acciones de control de seguridad y respuesta ante emergencias, conforme al plan de seguridad y salud ocupacional aprobado.

DEMOLICIÓN

ACCESO PEATONAL

Se realizará la demolición de cunetas de concreto (47.88 m²) y de la losa y pavimento de concreto simple (165.60 m²) utilizando herramientas y equipos mecánicos, cuidando no afectar estructuras adyacentes.

El material resultante será cargado, transportado y eliminado con maquinaria (33.75 m³) hacia botaderos autorizados, ubicados a una distancia aproximada de 5 km.

El área quedará libre de residuos, lista para las nuevas labores de construcción.

ESTRUCTURAS

ACCESO PEATONAL – TRABAJOS PRELIMINARES

Previo al vaciado de concreto, se ejecutará la limpieza manual del terreno (165.6 m²) y el trazo y nivelación preliminar para definir alineamientos de veredas y cunetas.



Estas acciones permitirán garantizar la correcta ubicación y geometría de los elementos a construir.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se realizará la excavación masiva con maquinaria (33.75 m³), el refine y nivelación de zanjas (75 m²) y la eliminación del material excedente (33.75 m³) con medios mecánicos.

Los trabajos se efectuarán hasta alcanzar la cota de diseño, asegurando una base compacta y estable para el posterior vaciado de concreto.

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

Solado

Se colocará concreto simple $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ (8.28 m³) como capa de solado de 0.10 m de espesor, sobre la superficie nivelada, para recibir las estructuras de veredas y cunetas, asegurando una base firme y regular.

Veredas

Se ejecutará la construcción de veredas de concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (33.75 m³), con acabado pulido y bruñas transversales, garantizando superficie antideslizante.

El encofrado y desencofrado (41.92 m²) se realizará con tableros o madera tratada, asegurando bordes definidos y alineados.

Las juntas de dilatación se dispondrán a intervalos regulares para evitar fisuras por retracción del concreto.

Cunetas

Se construirá cunetas de concreto simple $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (1.92 m³), con encofrado y desencofrado (19.24 m²), siguiendo la sección y pendiente de diseño, garantizando un adecuado drenaje pluvial y protección de las veredas.

PINTURA

PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES

Se aplicará pintura en muros exteriores (744 m²) con base de yeso, en dos manos, previo lijado, limpieza y sellado de superficie.

El trabajo se realizará con materiales de alta durabilidad y resistencia a la intemperie, mejorando la presentación del acceso principal y áreas adyacentes del cementerio.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

SUBPROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se dispondrán tachos de colores (3 und) conforme a la norma NTP 900.058 para la segregación de residuos sólidos

.El transporte y disposición de residuos (4 meses) se realizará mediante personal autorizado, cumpliendo la normativa ambiental vigente y el plan de manejo aprobado.

PLAN DE CONTINGENCIA

Se desarrollarán actividades de emergencia ambiental (1 glb), implementando medidas preventivas y correctivas ante posibles incidentes durante la ejecución del servicio, garantizando la protección del personal y del entorno inmediato.





PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUARIACA

ALCALDIA

DIVISION DE
ESTUDIOS Y
PROYECTOS

GESTION
EDIL 2023-
2026



La cantidad de establecimiento a ser incluidas en el servicio de mantenimiento y reposición se detalla a continuación:

	AREAS	CANTIDAD
1	ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL	1

8.1 CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

- Antes del inicio del servicio, el postor ganador deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en la que figure todo su personal que efectuará el trabajo (Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud).
- Las pólizas deben estar vigentes durante todo el período de ejecución del servicio y deberán ser presentadas el día previo al inicio de los trabajos.
- El sistema de contratación del servicio es a suma alzada (incluye mano de obra y materiales).
- El contratista debe coordinar con el encargado del área usuaria Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, previamente a la realización del trabajo.
- El postor ganador, será responsable de dotar a su personal de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementos de seguridad necesarios, a fin de evitar accidentes.
- El postor ganador, deberá proteger las áreas en que se trabajará, siendo responsable del deterioro del piso, muros u otros.
- El contratista será responsable de la eliminación de todos los desmontes producidos.
- El área usuaria, no se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el personal tercero durante la ejecución del servicio, por negligencias en las medidas de seguridad por parte del Contratista.

IMPORTANTE

- El contratista deberá coordinar con el responsable del área usuaria Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para la suscripción del acta de inicio del servicio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

- El plazo de ejecución de servicio es de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio y suscrita el acta de inicio del servicio.

El postor debe concretar la declaración del plazo de ejecución de servicio.

9.1. ENTREGABLE

- Un informe Técnico del trabajo realizado con fotografías del antes y después de todo el servicio realizado.
- El plazo de presentación del entregable será dos (02) días calendario desde el día siguiente del término del plazo de ejecución del servicio.



**9.2. PLAN DE TRABAJO**

No aplica

9.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE:

- El entregable debe ser presentado por la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca sito en el Jr. 28 de julio N° 129 – Huariaca - Pasco.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será emitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en un plazo máximo de siete (07) días de culminado el servicio.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de siete (7) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio y es gestionado por la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huariaca, de acuerdo al siguiente detalle (el proveedor debe presentar factura y/o comprobante de pago correspondiente):

Único pago: 100% del monto contratado.

12. ADELANTOS:

No aplica.

13. PENALIDADES APLICABLES**13.1. PENALIDADES APLICABLES**

En caso de retraso injustificado en la Ejecución y/o entrega de la prestación del Servicio, se aplicará una penalidad por cada día de atraso. El presente puede ser deducido del pago a cuenta o del pago final y la penalidad se aplicará automáticamente según la siguiente Fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Contractual}}{F * \text{Plazo Vigente en Días}}$$

Dónde "F" tiene los siguientes valores:

F= 0.40 Para Plazos menores o iguales a 60 días; (bienes y servicios en general, consultoría y ejecución de obras).

F= 0.25 Para Plazos Mayores a 60 días

Bienes, servicios y consultorías : F = 0.25

Ejecución de Obra : F = 0.15

De acuerdo al artículo 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La Entidad aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad. La entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento y se procederá conforme establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado





13.2. OTRAS PENALIDADES

Se establece penalidades distintas a la mencionada siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para dicho efecto se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de aplicación
01	No utilizar implementos de seguridad	0.5% uit	Según Informe del responsable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.



14. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El Consultor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de la seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Municipalidad Distrital de Huariaca tendrá los derechos de propiedad intelectual de todos y cada uno de los productos o entregables elaborados y proporcionados por el Consultor. Esto incluye todos los documentos, productos, imágenes, videos, informes u otros materiales que guarden relación directa con la ejecución del servicio.

En virtud de lo indicado, el ejecutor no podrá transferir o negociar dicha documentación, ni aplicarla con fines ajenos a los del presente Contrato, sin autorización expresa de la Entidad. El incumplimiento de este acuerdo originará al Consultor la aplicación de las sanciones penales que correspondan.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo para aplicar responsabilidades en caso haber falencias, vicios ocultos, etc. se aplicará de acuerdo a lo que se establezca en el contrato y para ello se deberá de tener en cuenta las Leyes que corresponda.

17. DOMICILIO LEGAL PARA NOTIFICACIONES

El consultor mantendrá un domicilio legal y un correo electrónico habilitado las 24 horas, toda comunicación y/o notificación tendrán validez si se remite al domicilio o al correo electrónico establecido en la parte introductoria de la orden de servicio.

18. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El consultor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de no menor de (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNOS

A la suscripción de este contrato y/o notificación de la presente orden de servicio. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo. EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o Indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Trato directo, conciliación y arbitraje, según corresponda.

21. GARANTIA

No corresponde

22. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Por las causales establecidas en el artículo 68 la Ley N° 32069, y otros que sean aplicables.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada requiere mediante carta que las ejecute en un plazo no mayor a tres (3) días, bajo apercibimiento de resolver



el contrato. Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, la Entidad puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a ocho (8) días.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

23. GESTION DE RIESGOS

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación: en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.



24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

23.1. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El postor de servicio no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano por consiguiente el postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 84,886.54 (ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 54/100 soles), en la ejecución de mantenimientos similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción de constancia y/o conformidad del servicio.

Se considerará mantenimientos similares a: Reposición de puente de madera

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de contrato y sus actas de recepción de servicio o contrato con sus respectivas constancias y/o certificados u órdenes de compra o servicio y su respectiva conformidad o comprobantes de pago debidamente cancelado que demuestre que el servicio fue realizado por el valor solicitado.

B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:



Cant.	Equipo
01	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 PIES DE 13 HP
01	ESTACIÓN TOTAL
01	COMPUTADORA COREL I9 13TH

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA


Ing. Andres Fernando Martel Huatuco
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
INFRAESTRUCTURA